

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

El concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente Resolución de 13 de abril de 2023.

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de cinco plazas de Auxiliares Administrativos/as (Grupo C, Subgrupo C2), dotaciones número 490-527-251-1017-10137, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión, quedando confeccionada como sigue:

ADMITIDOS/AS.

N.O.	D.N .I.
1	03839027M
2	05637965K
3	70575574M
4	52646069N
5	05651273N
6	05706223S
7	05645354G
8	05693424G
9	05910712B
10	05639672A
11	07564126R
12	05931808Q
13	74519286E
14	05663344P
15	05652780R
16	05689994R
17	05695445R
18	04179334G
19	05675255M
20	46930919V
21	05685888N
22	05675490X
23	05650550W
24	05689353G
25	05697514T
26	05645336D
27	05703203P
28	05684245W
29	80157618L

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



30	05658421F
31	05673781A
32	05672016D
33	05706815D
34	05661468H
35	53434022P
36	70642466J
37	05678741H
38	06255207N
39	05681758E
40	05662626A

EXCLUIDOS/AS.

N.O.	D.N .I.	Motivo exclusión
1	05662569S	3
2	06308238M	1
3	05663866R	2
4	05693928W	1
5	46844705F	2
6	05689914J	2
7	05675250T	1
8	70575942M	4
9	05712953Y	1
10	05703104R	1
11	05666861Y	5

Motivos de exclusión:

1. Por no aportar certificación expedida por la Oficina de Empleo acreditativa de no haber percibido prestación contributiva durante el plazo de un mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de comienzo del plazo de presentación de instancias.

2. Por falta de acreditación expedida por la Administración competente de la discapacidad alegada con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño de la plaza y puesto objeto de la convocatoria.

3. Por no haber justificado el abono de los derechos de examen dentro del plazo establecido, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

4. Otras causas (existencia de contradicción en el proceso selectivo al que desea concurrir).

5. Por no manifestar en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se compromete a prestar el juramento o promesa exigido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud del acuerdo de delegación de competencias publicado en el BOP de fecha 30 de mayo de 2022, núm. 103,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de cinco plazas de Auxiliares Administrativos/as (Grupo C, Subgrupo C2), dotaciones número 490-527-251-1017-10137, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

diciembre), concediendo el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de este acuerdo, para que los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as puedan subsanar, en su caso los defectos causantes de su exclusión.

Segundo.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, página web: www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

Anuncio número 1343

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>